



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 102/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Se aprueban las siguientes actas del H. Consejo Universitario, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones:

- *De agosto 11 del 2010, con la observación formulada por el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, que consiste en cambiar en la pág. 11, en el primer párrafo del punto 7, el apellido "Carrión" por "Calderón".*
- *De agosto 19 del 2010, sin observación.*

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 103/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 727 R UTMACH de agosto 9 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución.

RESUELVE:

Designar una Comisión presidida por el Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, integrada por los cinco Decanos de las Facultades de la UTMACH, con el objeto de que presente una propuesta homogénea de pagos a Directores y Coordinadores de cursos de posgrado.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 104/2010

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 31 del 2010, suscrita por Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario y Asociaciones Escuelas de la UTMACH.

RESUELVE:

Designar al Tribunal Electoral para procesar las elecciones de dignatarios de FEUE, AFU y LDU en la UTMACH, conformado por los cinco decanos de las Facultades, Ing. César Quezada Abad, MBA; Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA; Dr. Jorge Villacís Mosquera, Mg. Sc.; Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc.; e, Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc.; la Srta. Roxana Ramírez Macharé, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ante este Organismo; y, la Ing. Patricia Velasteguí Balandra, Representante Alterna de los Empleados y Trabajadores ante este Organismo.

El señor Rector convocará a los Miembros del Tribunal a una sesión inaugural en la que se designarán Presidente y Secretario; y, fijarán la fecha para la realización del evento.

Los Consejos Directivos de las Facultades de la UTMACH prestarán todo su apoyo para la realización de los comicios.

El Tribunal Electoral aprobará un instructivo para normar todo lo relacionado al proceso electoral.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 105/2010

CONSIDERANDO:

- La Resolución No. C.D. 323 del Consejo Directivo del IESS, publicada en el Registro Oficial No.235 de julio 14 del 2010, mediante la cual se regulariza las aportaciones para los servidores de la Universidad Central del Ecuador; extensible a las demás unidades públicas, fiscales y municipales de todos los niveles de educación, de conformidad con la Disposición General Ira. de la indicada resolución.
- El texto del oficio No. 797 R UTM de fecha 23 de agosto del 2010, dirigido al Sr. Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el Ing. Alberto Game Solano, Rector de la Universidad Técnica de Machala.
- La gestión emprendida por el señor Rector, relacionada con el incremento progresivo de las aportaciones al IESS.

RESUELVE:

Acoger la resolución del Consejo Directivo del IESS, señalada en el segundo considerando, previa aprobación de ese Organismo del oficio señalado en el primer considerando, la que se aplicará en la UTMACH para el personal docente de la Institución, de la siguiente manera:

- *A partir de las aportaciones correspondientes al mes de septiembre del 2010, sobre el 55% de la remuneración unificada.*
- *A partir de las aportaciones correspondientes al mes de enero del 2011, sobre el 77,50% de la remuneración unificada.*
- *A partir de las aportaciones correspondientes al mes de enero del 2012, sobre el 100% de la remuneración unificada.*

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 106/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No 199 CEI UTM de agosto 11 del 2010, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación Interna.

RESUELVE:

Aprobar los siguientes documentos que serán incorporados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), de conformidad con el oficio señalado en el considerando:

- *Políticas de Descentralización (con modificación)*
- *Metas.*
- *Guías de Monitoreo y Evaluación; y,*
- *Mecanismos de Difusión de Resultados.*

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 107/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 642 R UTMACH de julio 7 del 2010, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución, que propone modificaciones al Reglamento de Aranceles de la Universidad.
- La Resolución No. 082/2010 adoptada por el Consejo Universitario en agosto 11 del 2010.

RESUELVE:

Reformar en segunda discusión el Reglamento de Aranceles de la UTMACH, consistente en agregar al numeral 1 del art. 4, lo siguiente:

1.3 Petición, copia y certificación	\$0.50
1.4 Certificado de matrícula	\$2.00
1.5 Certificado de títulos	\$5.00

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 108/2010

CONSIDERANDO:

- Los artículos 57 de la Ley de Educación Superior; y, artículo 9, literal 5 del Estatuto Institucional;
- El artículo 150 liter. a) del Proyecto de Ley de Educación Superior difundido por la Asamblea Nacional, aprobado por dicho Organismo el 4 de agosto del 2010, remitido a consideración del Ejecutivo de conformidad con el artículo 137 de la Constitución;
- La comunicación s/n de agosto 16 del 2010, remitida por el Ing. César Valarezo Macías, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitando la beca para realizar el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales ofrecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, República del Perú.
- El Certificado emitido por la Unidad de Contabilidad con fecha julio 6 del 2010.

RESUELVE:

Conceder la beca solicitada por el prenombrado docente para que realice el Programa de Doctorado señalado en el tercer considerando de la presente resolución.

Se autoriza el pago de \$26.600 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Ing. César Valarezo Macías, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, debiéndose cancelar en tres cuotas iguales, previa justificación del Becario sobre el avance del Programa.

Se dispone que la Procuraduría General de la Institución, elabore el convenio de beca con el Ing. César Valarezo Macías, estableciendo en una de sus cláusulas que en caso de retiro o abandono del Programa de Doctorado por cualquier causa, devolverá el total de los recursos entregados más los intereses legales causados.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 109/2010

CONSIDERANDO:

- Los artículos 57 de la Ley de Educación Superior; y, artículo 9, literal 5 del Estatuto Institucional;
- El artículo 150 liter. a) del Proyecto de Ley de Educación Superior difundido por la Asamblea Nacional, aprobado por dicho Organismo el 4 de agosto del 2010, remitido a consideración del Ejecutivo de conformidad con el artículo 137 de la Constitución;
- La comunicación s/n de agosto 23 del 2010, remitida por el Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, solicitando la beca para realizar el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales ofrecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, República del Perú.
- El Certificado emitido por la Unidad de Contabilidad con fecha julio 6 del 2010.

RESUELVE:

Conceder la beca solicitada por el prenombrado docente para que realice el Programa de Doctorado señalado en el tercer considerando de la presente resolución.

Se autoriza el pago de \$26.600 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, debiéndose cancelar en tres cuotas iguales, previa justificación del Becario sobre el avance del Programa.

Se dispone que la Procuraduría General de la Institución, elabore el convenio de beca con el Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, estableciendo en una de sus cláusulas que en caso de retiro o abandono del Programa de Doctorado por cualquier causa, devolverá el total de los recursos entregados más los intereses legales causados.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 110/2010

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1381 FCS UTMACH de julio 14 del 2010, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg., Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- La comunicación de octubre 27 del 2009, suscrita por Miembros de la Comisión de Reglamentos, según resolución No. 065/2009 de junio 16 del 2009.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión las reformas al Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad con la comunicación referida en el segundo considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 111/2010

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 143 y 144 APUTM de agosto 26 del 2010, suscritos por el Dr. Wilson Torres Ríos, Mg. Sc., Presidente de la Asociación de Profesores.
- El oficio No. 232 CEI UTM de agosto 31 del 2010, remitido por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación Interna.

RESUELVE:

Como de los oficios señalados en el considerando se desprende la necesidad de reformar la Normativa de Escalafón Docente aprobada mediante resolución No. 125 de octubre 20 del 2009; la que requiere un exhaustivo examen que armonice sus disposiciones; las sistematice y las complemente, se dispone que la Comisión Académica en el plazo de 30 días presente un proyecto de reforma integral a la Normativa de Escalafón Docente.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 112/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 114 APUTM de julio 5 del 2010, suscrito por el Dr. Wilson Torres Ríos, Mg. Sc., Presidente de la Asociación de Profesores.

RESUELVE:

Designar al Dr. Fulvio Galarza Ramírez ante la excusa presentada por el Ms. Julio Jaramillo Concha, para que integre la Comisión de Evaluación Interna por la Asociación de Profesores.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 113/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los Distributivos de Labores Académicas, periodo 2010-2011, remitidos por el Vicerrectorado Académico, autorizando al señor Rector de la UTMACH, para que no ejecute aquello que no sea procedente.

- **De la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio No. 258 VR ACD UTM de junio 15 del 2010.**
- **De la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con el oficio No. 262 VR ACD UTM de julio 15 del 2010.**
- **De la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad con el oficio No. 260 VR ACD UTM de agosto 2 del 2010.**
- **De la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de conformidad con el oficio No. 347 VR ACD UTM de junio 15 del 2010.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 114/2010

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega de los tres ejemplares realizados durante la licencia por año sabático, presentados por la Ing. Cecilia Luciola Durán, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con el oficio No. 876 FCE de agosto 28 del 2008, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 350 VR ACD UTM de julio 16 del 2010.

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por la docente como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 115/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 310 VR ACD UTM de julio 22 del 2010, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica.

RESUELVE:

Aprobar el Plan Operativo 2010 – 2011 de la Unidad de Planificación y Coordinación Académica, UPYCA, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 116/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 371 VR ACD UTM de agosto 6 del 2010, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica.

RESUELVE:

Designar a la Ing. Leonor Rivera Intriago, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en reemplazo del Ing. Pedro Cabrera Cevallos para que integre la Comisión de Evaluación Curricular de la UTMACH, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 117/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1621 FCS UTMACH de agosto 10 del 2010, suscrito por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Designar a los Abogados Darwin Patricio Álvarez Silva y Jacinto García Bonifáz en calidad de Coordinadores de la Carrera de Jurisprudencia en los Cantones de Piñas y Arenillas, desde junio 1 del 2010 hasta febrero 28 del 2011; y, mayo 1 del 2010 hasta febrero 28 del 2011, respectivamente; en razón de la no aceptación de docentes titulares de la Facultad para desempeñar tales funciones, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 118/2010

CONSIDERANDO:

El oficio No. 229 CEI UTM de agosto 30 del 2010, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación Interna.

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de Reglamento del Sistema de Desarrollo y Promoción del Personal Administrativo, anexo al oficio citado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 119/2010

CONSIDERANDO:

- La Resolución No. 077/2010 adoptada por el Consejo Universitario en julio 14 del 2010, en la que se interpreta que el incremento salarial comprende a los servidores titulares y contratados de la Institución.
- Que el e sigef y el e siprem no aceptan para el pago, la inclusión de los docentes contratados.

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Financiera incorpore el incremento a las remuneraciones de los profesores titulares en la proforma presupuestaria del año 2011 para los docentes contratados, con el objeto de que ellos puedan gozar de dicho beneficio a partir del próximo ejercicio económico.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 2 del 2010.

Machala, septiembre 9 del 2010.